Gobernación de la Guajira

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 0657 DE 2007

" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNA PERSONERIA JURIDICA DE UNA I.P.S. INDIGENA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA "

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Ley 691 de septiembre 18 de 2001, el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, Decreto 195 del 21 de agosto de 2001, Ley 10 de 1990, Decreto 059 del 26 de abril de 2005, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que conforme a las voces del Artículo 70 constitucional se establece el reconocimiento y la protección por parte del estado de la diversidad étnica y cultural de la nación. En los últimos años se ha producido un cambio fundamental de concepción en la doctrina jurídica y en la ciencia política, sobre los derechos de las comunidades indígenas. Otro elemento de esta transformación se encuentra en el Convenio 169 de la O.I.T. DE 1989 sobre pueblos indígenas en países independientes (aprobados por la Ley 21 de 1991), el cual vale la pena mencionar, en cuanto que representa una clara manifestación concreta del sentido adoptado en esta materia por la carta vigente.
2. Que de acuerdo con la Ley 21 de marzo de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio 169 de la O.I.T. sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, en sus artículos 5,6 y 25 se establece: Articulo 5. Al aplicar las disposiciones del presente convenio: a) Deberán reconocerse y protegerse los valores y practicas sociales, culturales y religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que les plantean tanto colectiva como individualmente. B) Deberá respetarse la integridad de los valores, practicas e instituciones de estos pueblos. c) Deberán adoptarse con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a aclarar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo. En el mismo sentido el Articulo 25 de la aludida Ley 21 de 1991 ha expresado que 1) Los gobiernos deberán velar porque se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que le permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel de salud física y mental.
3. Que los servicios de salud deberán organizarse en la medida de lo posible a nivel comunitario. Estos servicios deben planearse y administrase en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, practicas curativas y medicamentos tradicionales.
4. Que el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991 por el cual se reglamenta el régimen de las instituciones del subsector salud, en su Sección II del Artículo 18, refiriéndose al reconocimiento de las personerías jurídicas ha

dicho lo siguiente: " De la competencia del nivel nacional: las fundaciones o instituciones de utilidad común y asociaciones o corporaciones sin animo de lucro que tengan por finalidad el fomento , prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, dentro de la jurisdicicion de mas de un departamento, o intendencia, o comisaría o en todo el territorio nacional, corresponde al Ministerio de Salud. Pero el Articulo 19 de la misma norma y sesión, subrogado por el Articulo 1º Decreto 996 de 2001 y el Distrito Especial de Bogota. LA función de reconocer personería jurídica a las fundaciones o instituciones de utilidad común que tengan por finalidad el fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, dentro de la jurisdicción de un departamento o distrito especial de Bogota, corresponde al respectivo gobernador o alcalde mayor de Bogota D.E. a través del organismo de dirección del sistema de salud.

5. Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto departamental No.195 del 21 de agosto de 2001, el señor gobernador del entonces, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en los Artículos 9 y 10 de la Ley 49 de 1998, decreto delegar en el Secretario de Salud del Departamento específicamente lo relacionado con la Ley 100 de 1993 conjuntamente con el Decreto 2150 de 1995, sus decretos reglamentarios y Decreto 1088 de 1991.
6. Que de acuerdo con lo normado en el Articulo 241 del Decreto 1088 de 1991, refiriéndose a la solicitud, que el reconocimiento de personería jurídica se presentara ante la autoridad competente.
7. La presente acompañada de los siguientes documentos:

- Acta de Constitución
- Estatutos de la Institución
- Estudio de Factibilidad
- Los documentos que acrediten la efectividad y seriedad de los aportes de los fundadores, lo cual será obligatorio pata la creación de las fundaciones o instituciones de utilidad común y para las asociaciones sin animo de lucro, cuando los miembros fundadores participantes hagan aportes voluntarios

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

8. Que el Ciudadano IBRAHIM CHANSDIN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 84 076 873 Expedida en Maicao, en calidad de Representante Legal de AYULEEPALA IPSI, con domicilio principal en el municipio de Maicao, mediante oficio sin numero de del 16 de julio de 2007, con nota de radicación de la misma fecha, ha solicitado el reconocimiento de la personería jurídica de la I.P.S.I. en mención.

9. Que de conformidad con los estatutos que la regirán, su objetivo primordial es la prestación de servicios de salud a los miembros de diferentes comunidades indígenas principalmente a las pertenecientes a AYULEEPALA IPSI, y a todas las personas en general que se encuentran en estratos socioeconómicos bajos como la población desplazada por la violencia, reinsertados entre otros, en virtud de los cuales no pueden acceder al Régimen Contributivo, sino a los otros dos regimenes.

10. Que de acuerdo con los estatutos tenidos a la vista, informa en el capitulo 11 en sus artículos 7º y 8º que la institución prestadora de salud sin animo de lucro AYULEEPALA IPSI creada por el representante legal y demás

miembros de la Junta Directiva del Cabildo Indígena Wayuu SABANETA, para fortalecer los procesos organizativos, desarrollar autonomía en salud e implementar un modelo de salud intercultural que fortalezca la medicina tradicional indígena y su cosmovisión propia. En el Artículo 8º que su naturaleza jurídica es la de una institución prestadora de servicios de salud y que es una entidad de carácter publico general.

11. Que con la solicitud se adjunto documentación exigida por el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, a saber: Acto de Constitución, Estatutos debidamente aprobados por Asamblea General, Estudio de Factibilidad, Balance General de la Institución, Acta de Posesión de las Autoridades, Relación de firmas de la comunidad, Resolución de Autoridades Tradicionales, Fotocopia de la cedula del representante legal, fotocopia de la matricula del contador y fotocopia de la cedula del contador.

12. Que en merito de la antes expuesto y hallándose el Secretario De Salud Departamental de La Guajira, facultados para resolver acerca de lo solicitado, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase la Personería Juridica a la I.P.S.I. AYULEEPALA , como proyecto de salud con domicilio principal en el Municipio de Maicao , ubicada en la Calle 16 No. 20-33, como entidad publica de carácter especial, sin animo de lucro, creada mediante Acta de Asamblea No. 001 el día 15 de junio de 2007.

ARTICULO SEGUNDO: Inscríbase el nombre de IBRAHIM CHANSDIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84 076 873 Expedida en Maicao, en su calidad de representante legal de la I.P.S.I. AYULEEPALA , con domicilio principal en el municipio de Maicao.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la inscripción de la I.P.S.I AYULEEPALA, como proyecto de salud, encargada de promover la cultura tradicional de la salud de la comunidad indígena wayuu y la prestación de servicios de salud interculturales, con énfasis en el primer nivel de atención desde la perspectiva de la salud familiar, colectiva y de medicina alternativa bajo la modalidad exramural, de acuerdo con lo establecido en la Ley 691 de 2001, el decreto 2753 de 1997, Decreto 1011 de 2006 y demás normas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso, por tratarse de una decisión administrativa de trámite.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Gobernacion de la Guajira

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

-0657

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los 21 DIC 2007

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CARLOS ARTURO GOMEZ OVALLE
Secretario de Salud Departamental de La Guajira

Observaciones . mis documentos – membrete 2007
Anexo :
Proyecto : Martha Sabino – Vigilancia y Control
Reviso Walter Consuegra – Asesor Juridico Externo

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA .

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud IPSI AYUULEEPALA WAYUU, en su sede de prestador IPSI AYUULEEPALA WAYUU - SEDE MANAURE del municipio de MANAURE - departamento de LA GUAJIRA, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	4443000687 - IPSI AYUULEEPALA WAYUU				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900210003-8	Nombre o razón social:	IPSI AYUULEEPALA WAYUU		
Fecha de inscripción:	2008/04/07	Fecha de vencimiento:	2025/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	NO			Carácter Territorial de la Entidad:	INDIGENA
Representante Legal:	MARISELA MOSQUERA			Dirección administrativa:	CALLE 11 Nº 6-49
Telefono:	3017883110 - 3006875605	Fax:	7262580	Email:	ipsi_ayuuleepala@hotmail.com
Municipio:	MAICAO			Departamento:	LA GUAJIRA

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	4443000687 01 - AYUULEEPALA WAYUU IPSI				
Dirección:	CALLE 11 CARRERA 6 Y 7			Barrio:	CENTRO
Centro Poblado:	MAICAO			Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3017883110-3165108775	Fax:	7263162	Email:	ipsi_ayuuleepala@hotmail.com

Gerente:	MARISELA MOSQUERA	Fecha de Apertura:	2008/04/07
Municipio:	MAICAO	Departamento:	LA GUAJIRA

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	445600068705 - IPSI AYUULEEPALA WAYUU - SEDE MANAURE					
Dirección:	CALLE 14 # 4-51				Barrio:	LA CRUZADA
Centro Poblado:	MANAURE				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3008505287	Fax:	NO TIENE	Email:	ayuuleepalaipsi.manaure@hotmail.com	
Gerente:	MARISELA MOSQUERA			Fecha de Apertura:	2013/09/26	
Municipio:	MANAURE			Departamento:	LA GUAJIRA	

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede:	445600068705 - IPSI AYUULEEPALA WAYUU - SEDE MANAURE					
Dirección:	CALLE 14 # 4-51				Barrio:	LA CRUZADA
Centro Poblado:	MANAURE				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3008505287	Fax:	NO TIENE	Email:	ayuuleepalaipsi.manaure@hotmail.com	
Gerente:	MARISELA MOSQUERA			Fecha de Apertura:	2013/09/26	
Municipio:	MANAURE			Departamento:	LA GUAJIRA	

*** NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR. ***

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

CONVENCIONES:

M-INT:Modalidad Intramural

M-EXT:Modalidad Extraamural

M-UM :Modalidad Unidad Móvil

M-DOM:Modalidad Domiciliario

M-JS :Modalidad Jornada de Salud

M-TEL:Modalidad Telemedicina

M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina

M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva

M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva

M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia

M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo

M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo

COMPL :Complejidad. *SC:SIN COMPLEJIDAD

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAMMDD)	DISTINTIVO
CONSULTA EXTERNA	308	DERMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20210910	DHSS0306179
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20130926	DHSS0292875
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTETRICIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20180405	DHSS0292876

CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20130926	DHSS0292877
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20180406	DHSS0292878
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20130926	DHSS0292879
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20130926	DHSS0292880
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20210622	DHSS0123544
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20210622	DHSS0123545
CONSULTA EXTERNA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20210622	DHSS0123546
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20180405	DHSS0292881
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20180406	DHSS0292882
CONSULTA EXTERNA	423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20210910	DHSS0306180
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20130926	DHSS0292883
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20181218	DHSS0292884
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20170308	DHSS0292885
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	717	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20130926	DHSS0292886
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20210622	DHSS0123548
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20210622	DHSS0123549

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20220826	DHSS0465177
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20220826	DHSS0465178
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20181216	DHSS0292887

SERVICIOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

CONVENCIONES:

ONC:Atención paciente oncológico **M-AMB:Modalidad Ambultoria** **M-HOP:Modalidad Hospitalaria** **M-UMO:Modalidad Unidad Móvil**

M-DOM:Modalidad Domiciliaria **M-OEX:Modalidad Otras Extramural** **M-CRE:Modalidad Centro de Referencia** **M-IRE:Modalidad Institución Remisora**

C-BAJ:Complejidad Baja **C-MED:Complejidad Media** **C-ALT:Complejidad Alta**

No se encontraron servicios de salud de acuerdo a lo normado en la Resoluciòn 1410 de 2022.

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOSP	MOVI	DOMI	OTRA	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA	FECHA APERTURA (AAAAMMDD)	FECHA NOVEDAD CIERRE TEMPORAL (AAAAMMDD)	DISTINTIVO
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20210622	20240814	
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20210622	20240814	
CONSULTA EXTERNA	316	GASTROENTEROLOGÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20210622	20240814	
CONSULTA EXTERNA	332	NEUROLOGÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20210622	20240814	
CONSULTA EXTERNA	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20210622	20240814	

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
CONSULTA EXTERNA	308	DERMATOLOGÍA							

CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17		
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTETRICIA		07:07A17:17					
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17		
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA		07:07A17:17					
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07:07A12:12	07:07A12:12	07:07A12:12	07:07A12:12	07:07A12:12		
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17		
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA							
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA							
CONSULTA EXTERNA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA							
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA		07:07A17:17					
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA		07:07A17:17		07:07A17:17			
CONSULTA EXTERNA	423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	07:07A10:10	07:07A10:10	07:07A10:10	07:07A10:10	07:07A10:10		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	717	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17	07:07A17:17		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA							
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA							

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	08:00A15:00		08:00A15:00		08:00A15:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	08:00A15:00	08:00A15:00	08:00A15:00	08:00A15:00	08:00A15:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS		07:07A17:17		07:07A17:17			

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD - RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Camas, Camillas, Consultorios, Salas y Sillas. Resolución 1410 de 2022.

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA , de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador IPSI AYUULEEPALA WAYUU, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día lunes 26 de agosto de 2024 (1:01 p.m.).



TACHI SANTIAGA BRITO FRIAS.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 44000reps04

Impreso por el usuario del ente territorial: 44000reps04

Versión 3.0. **Fecha de impresión: lunes 26 de agosto de 2024 (1:01 p.m.).**

Gobernación de La Guajira

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que la **IPS-I AYUULEEPALA**, identificada con el Nit. 825.000.620-1, representada legalmente por la Doctora **MARISELA MOSQUERA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.212.106 expedida en La Argentina, prestó sus servicios a través del Contrato Interadministrativo No 016 de 2023 con el siguiente objeto: **CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** con un valor de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($403.831.395).**

Sus servicios fueron recibidos a satisfacción, de conformidad al objeto contractual y las obligaciones descritas en el contrato; obteniendo una **evaluación satisfactoria** en la ejecución técnica y financiera, de acuerdo con los lineamientos técnicos pactados.

Se expide en el Distrito de Riohacha, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.

YILKA SHALIMAR DÍAZ PALACIO
Secretaria de Salud Departamental de La Guajira

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROSADO	CREUS	ROSA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 40952072
SEXO: F (X) M ( )
NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA PAÍS DÍA 22 MES 09 AÑO 1983
DEPTO MAGDALENA
MUNICIPIO SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
CRA 8 Nº 10ª-30
PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA
MUNICIPIO MANAURE
TELÉFONO 3168424233 EMAIL ROSAR14@HOTMAIL.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 12 AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		ENFERMERA	07	2008	21008
ES	3	X		EPIDEMIOLOGA	07	2014	8840

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AYUULEEPALA IPSI MANAURE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	01 10 2022	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CORDINADORA PYM	AYUULEEPALA IPSI	CALLE 14 Nº 04-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA MUNICIPAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 10 MES 06 AÑO 2018	DÍA 02 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADORA PAI	SECRETARIA DE SALUD	CALLE 2 Nº 3ª -09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ESE HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7178082	DÍA 02 MES 05 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
REFERENTE PIC VSET	P I C	CALLE 1 Nº 6-35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ESE HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7178082	DÍA 02 MES 05 AÑO 2016	DÍA 30 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ENFERMERA	SERVICIO URGENCIA	CALLE 1 Nº 6-35

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION KARISMA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	01 05 2018	30 06 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ENFERMERA	CONVENIO ICBF	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA MUNICIPAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 03 MES 05 AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR PAI	SECRETARIA DE SALUD	CALLE 2 N. 3 -09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 10 MES 10 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Busqueda Susceptible		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOLSPITAL DONALDO SAUL MORON	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 16 MES 09 AÑO 2024	DÍA 15 MES 11 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COOD EVALAUCION DE COBERTURA PAI		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AYUULEEPALA IPSI SEDE MANAURE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	01 10 2023	31 12 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COOD BUSQUEDA DE SUSCEPTIBLE PAI		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
COORD PAI MUNICIPIO	1	6
REFERENTE PIC		8
ENFERMERA URGENCIA		8
CORDINADORA PY M	10	1
ENFERMERA FUNDACION KARISMA		2
COOD BUSQUEDA DE SUSCETIBLE		8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

SI ○ NO ○

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

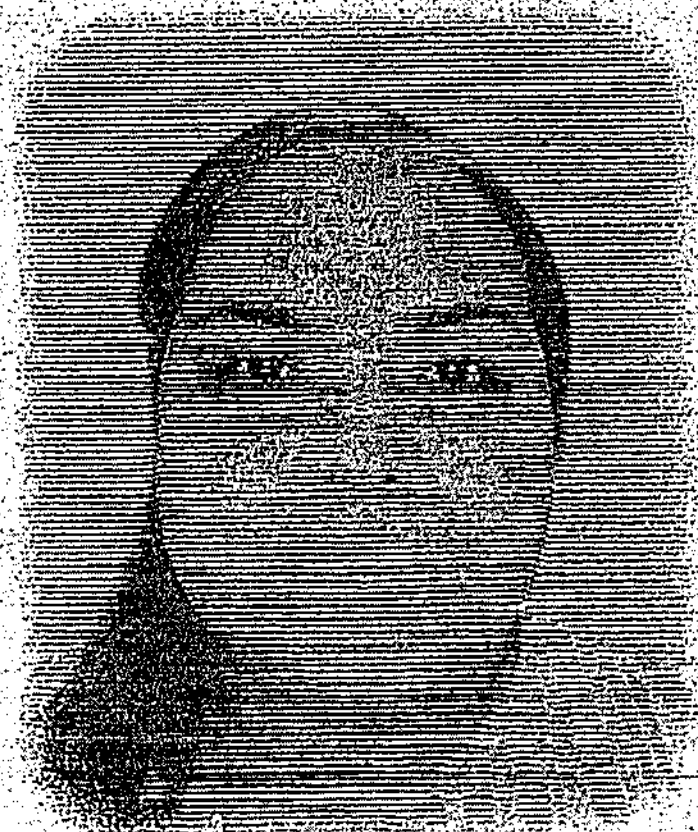
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 40.952.072



Apellidos
ROSADO CREUS

Nombres
ROSA MARIA

Nacionalidad COL
Estatura 1.56
Sexo F



Fecha de nacimiento 22 SEPT 1983
G.S. O+

Lugar de nacimiento
SANTA MARTA (MAGDALENA)

Fecha y lugar de expedición
04 OCT 2001 MANAURE

Firma
Rosa Ma Rosado

Fecha de expiración
28 SEPT 2032

.CO

005812789



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

```
ICCOL005812789848011<<<<<<<<<<
8309226F3209284COL40952072<<<7
ROSADO<CREUS<<ROSA<MARIA<<<<<<
```

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14826771376

(415)7707212489984(8020) 000001482677137 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 5 2 0 7 2	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 5 2 0 7 2	2 0 0 1 1 0 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSADO	CREUS	ROSA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal
CR 8 10 A 30 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico rosar14@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 4 2 5 2 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 8 0 7 1 4	7 4 9 0	2 0 2 2 0 5 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2022 - 05 - 06 / 14 : 11: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SILVERA ARENAS MARIA ELVIA
985. Cargo Gestor III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

República de Colombia

El

Colegio Nacionalizado Eusebio Septimio Mari

De Manaure - Guajira

Aprobado hasta nueva visita Resolución No. 13488 del 28 de Julio de 1982
Emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Confiere a:

Rosa María Rosado Creus

Identificado(a) con T.I. No. 830922-09256 de Manaure (Guajira)

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector(a)

Sonia Sandoval
Secretario(a)

COLEGIO EUSEBIO SEPTIMIO MARI
CIENCIA
ESFUERZO
TRABAJO
MANAURE

Acta de Grado 022

Dado en Manaure, a los 1º días del mes de diciembre de 2000

REPUBLICA DE COLOMBIA

Acta de Grado 1092

Colegio Nacionalizado Eusebio Septimio Mari

Aprobado hasta nueva visita Resolución No. 13488
del 28 de Julio de 1982 emanada del Ministerio
de Educación Nacional

Manaure - Guajira

En la ciudad de Manaure (G) a los 1° días del mes de diciembre del año de 2000, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio Nacionalizado de Bachillerato Eusebio Septimo Mari modalidad Agropecuario institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Agropecuario, según Resolución(es) Número(s) 13488 del julio 28 de 1982, emanada del Ministerio.

Comprobada la situación **Legal y Académica** de cada uno de los alumnos que **cursaron y aprobaron** los **estudios** correspondientes al **Nivel de Educación Media Vocacional**, se procedió a otorgar el **Título** de:

Bachiller Agropecuario al graduando

cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE
039	Rosa Maria Rosado Cruz

DOCUMENTO DE IDENTIDAD TI 1830922 - 09256

Es fiel copia tomada del Acta original No. 022 de fecha XII - 1° de 2000 que consta de 46 alumnos graduados, comienza con el nombre de Yarelis Briana Campo. y se cierra con el nombre de Sida Beatriz Velasquez Epinayu

firmado y sellado por Ema Pilo Peña (Rector) y Jesus Gonzalez Uriana (Secretario).

Dada en Manaure (G) a los 1° días del mes de diciembre de(1.99) 2.000

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Firmado y Sellado

El(La) Rector(a) o Director(a)
c.c. No. 22.620.272 Riohacha

El(La) Secretario(a)
c.c. No. 40912 230 Valledupar

DIPLOMA No.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.395 del 20 de Diciembre de 1.961 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Rosa María Rosado Creus

CÉDULA DE CIUDADANÍA [illegible] 72 DE MAICAURE (GUAJIRA)

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ENFERMERA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Santa Marta, el día 4 de julio de 2008

Decano de Facultad

Rector

Rector

Secretaria General

Secretaria de Diplomas

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)



NOMBRE ROSA MARIA ROSADO CREUS

C C 40.952.072 MANAURE

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

No. 21008

EXPEDIDO 06/ABR/2009 VENCE 06/ABR/2019

Scanned with CamScanner

No. 21186

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C

RESOLUCION No 21008 de ABRIL 06 DE 2009
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13,14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, ROSA MARIA ROSADO CREUS Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 40.952.072, expedida en MANAURE, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Único Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su Inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (Él) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA de SANTA MARTA, expedido el 04 del mes JULIO de 2008 y registrado a folio No del libro de Diplomas de la Universidad, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Único Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 337 del 06 de ABRIL de 2.009.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a ROSA MARIA ROSADO CREUS, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 21008, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 06 días del mes de ABRIL de 2009 en Bogotá, D.C.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC

THOMAS GREG & SONS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA

RESOLUCION No. 0210

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA, en cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley 50/81 y sus Decretos reglamentarios y acuerdo No. 004 del 17 de Dicimbre 2008 y,

CONSIDERANDO

Que **ROSA MARIA ROSADO CREUS,** Identificada con la cedula de ciudadania No. 40.952.072 expedida en Manaure – La Guajira, curso y aprobó los estudios reglamentarios por el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA,** le confirió el titulo de **ENFERMERA,** el día 04 de Julio de 2008, tal como se prueba con el acta de grado No. 14 de fecha 03 de Junio de 2008.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 50 de 1981 y sus decretos reglamentarios, así como del Acuerdo No. 005 del del 2007 expedido por el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, presidido por el Ministerio de Educación Nacional se autorizo la realización de un sorteo de plazas de Odontología, Enfermería, y Bacteriología, para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, el cual participo la Doctora **ROSA MARIA ROSADO CREUS,** tal como aparece arriba identificada, que no obstante haber participado del sorteo de fecha 13 de febrero de 2009 no resulto favorecida para la provisión de las plazas disponibles.

Que con fundamentos en las normas y reglas que definen el tema sobre servicio social obligatorio, se ha contemplado el evento que cuando el interesado no resulte favorecido deberá autorizarle el ejercicio profesional mediante acto administrativo motivado.

Que dadas las circunstancias planteadas en la parte motiva del presente acto, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a, **ROSA MARIA ROSADO CREUS,** Identificada con la cedula de ciudadania No. 40.952.072 expedida en Manaure – La Guajira, para ejercer la profesión de **ENFERMERA,** en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el titulo o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del departamento donde va a elaborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha a los, 12 MAR 2009

CILIA PEÑALVER BRITO
Secretaria de Salud de La Guajira

YORYANE MAGDANIEL M
Profesional Universitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ROSA MARÍA ROSADO CREUS

con cédula de ciudadanía No. 40.952.072 de Manaure

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Santa Marta el día 11 de Julio de 2014

Director(a) Sede

Rector (a) (E)

Gloria Patricia Ramos J
Secretario(a) General

Folio No. 109 Libro de Registros No. 7 Registro No. 8840 Refrendado en Santa Marta el día 11 de Julio de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 3

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA

CÓDIGO SNIES: 4657

FECHA: 11 DE JULIO DE 2014.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE SANTA MARTA

En atención a que ROSA MARIA ROSADO CREUS
con cédula de ciudadanía No 40.952.072 de Manaure
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede SANTA MARTA
mediante Acta No. 08 en sesión del día 18 de Junio de 2014.

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede,
Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector(a) (E): MARITZA RONDON RANGEL

Director(a) de Sede HERMES JAIME GUTIERREZ PIEDRAHITA

Decano(a) Facultad HAIDY ROCIO OVIEDO CORDOBA

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de SANTA MARTA el día 11 DE JULIO DE 2014.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

THOMAS GREG & SONS.

Manaure
Equidad, Efectividad y Ciudadanía

República de Colombia
Departamento de La Guajira
Municipio de Manaure

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la señora **ROSA MARIA ROSADO CREUZ** identificada con la cedula de ciudadanía numero **40.952.072** expedida en Manaure (La Guajira), se vinculo por intermedio del contrato de prestación de servicios No. 107 de 2018, , cuyo objeto; **FORTALECER DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y MONITOREO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA,** durante el tiempo comprendido del 10 de julio al 30 de diciembre de 2018.

Para mayor constancia se firma en Manaure La Guajira a los diez (10) días del mes de enero de Dos Mil diecinueve (2019).

MIGUEL EMIRO RAMOS BELTRAN
Profesional Universitario
Talento Humano

Proyecto: V°B° Miguel Ramos- Profesional Talento humano		Aprobó: V°B° Viled Ducand Directora de Apoyo Jurídico

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la señora **ROSA MARIA ROSADO CREUZ** identificada con la cedula de ciudadanía numero **40.952.072** expedida en Manaure (La Guajira). se vinculo por intermedio del contrato de prestación de servicios No. 032 de 2019, , cuyo objeto; **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITAIA EN SALUD PUBLICA MEDIANTE EL APOYO AL PROGRAMA PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA,** durante el tiempo comprendido del 21 de enero de 2019 al 21 de abril de 2019..

Para mayor constancia se firma en Manaure La Guajira a los veintidós (22) días del mes de abril de Dos Mil diecinueve (2019).

MIGUEL EMIRO RAMOS BELTRAN
Profesional Universitario
Talento Humano

Proyecto V°B° Miguel Ramos- Profesional Talento humano		Aprobó V°B° Vilma Ducard Directora de Apoyo Jurídico

Scanned with CamScanner

UNIDAD MEDICA WAYUU ANOUTA WAKUAIPA IPS-I
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: P.J.
RES. 195/28.03/05. SALUD DPTO. GUAJIRA
NIT. 900016853-0
Calle 2 # 5-32 Tel: 7178331/7178157 Cel. 3135097186
MANAURE- LA GUAJIRA

"LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD MEDICA WAYUU ANOUTA WAKUAIPA IPSI DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA".

CERTIFICA:

Que la señora **ROSA MARIA ROSADO CREUS,** identificada con la cedula de ciudadanía número 40.952.072 expedida en Manaure (La Guajira), laboro en esta institución desempeñándose como **COORDINADORA DE PROMOCION Y PREVENCION.** Con un honorario de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 1.669.200.oo M/L);** durante el tiempo comprendido del 20 de octubre de 2009 hasta el 10 de mayo de 2016. Con una contratación por término fijo a un año.

Para mayor constancia se firma en Manaure (Guajira) a los veintitres (23) días del mes de enero del Dos Mil Diecisiete (2017).

Kerin Magdaniel R.

KERIN MAGDANIEL RODRIGUEZ.
Jefe de Recursos Humano.

Imera E.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ
NIT: 825000147—7
TEL.: 7178082 - 7178459
e-mail: hapl._manaure@hotmail.com

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ DE MANAURE.

CERTIFICA

Que señorita: ROSA MARIA ROSADO CREUS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.952.072 Expedida en Manure (Guajira), presto sus servicios a esta institución como ENFERMERA. Mediante la modalidad de orden de prestación de servicio. del dos (02) de Mayo hasta el 30 de Diciembre de 2016

La presente se expide en el Municipio de Manaure, a solicitud de su interesado, a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2.018

JOSE DE JESUS FREYLE MENGUAL
Jefe de Talento Humano.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ
NIT: 825000147 – 7
TEL: 7178082 - 7178459
e-mail: hapl._manaure@hotmail.com

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ DE MANAURE.

CERTIFICA

Que señorita: ROSA MARIA ROSADO CREUS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.952.072 Expedida en Manure (Guajira), presto sus servicios a esta institución como COORDINADOR REFERENTE DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLE INMERSA EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA Y EJECUTADAS ATRAVES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PSPIC DE MUNICIPIO DE MANAURE. Mediante la modalidad de contrato orden de prestación de servicio, del dos (02) de Mayo hasta el 30 de Diciembre de 2017

La presente se expide en el Municipio de Manaure, a solicitud de su interesado, a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2.018

JOSE DE JESUS FREYLE MENGUAL
Jefe de Talento Humano.

"POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

Scanned with CamScanner

FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA FE

Entidad sin ánimo de lucro – Cámara de Comercio N° 00002738,
Septiembre 19 de 2002, Libro 1
N.I.T. N° 819005325-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION

CERTIFICA

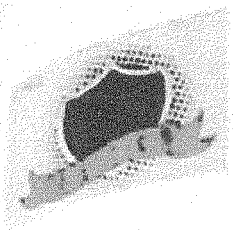
Que la señora **ROSA MARÍA ROSADO CREUS,** identificada con cedula de Ciudadanía No 40 952.072 Expedida en Manaure, trabajo en esta Fundación en el cargo de **COORDINADORA TÉCNICA DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO**, en la modalidad propia intercultural Municipio de Manaure, Estrategia de Cero a Siempre, del 15 de marzo a 15 de diciembre 2020.

Se expide la presente certificación por solicitud de la parte interesada.

Dada en Manaure (La Guajira), a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2020.

MIGUEL ÁNGEL MACHADO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 5 entre calle 12-13 Barrio 1 de octubre Manaure,
Avenida Santa Rita Calle N° 18ª – 79 Santa Marta
Teléfono: 4203159
mariaeducacion@hotmail.com



ASOCIACIÓN KARISMA

Nit. 900086477-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION KARISMA

CERTIFICA

Que **ROSA MARIA ROSADO CREUS,** identificada con cedula de ciudadanía número 40.952.072, prestó sus servicios en la ***ASOCIACIÓN KARISMA***, en el tiempo comprendido entre el Primero (01) de Junio del 2018, hasta el treinta y uno (31) de Julio del año 2018, desempeñando el cargo de Profesional en Salud y Nutrición, Devengando un salario de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESO M/L ($ 1.796.200.00.)** Bajo un contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Manaure a los Once (11) días del mes de Julio de 2018.

Edinson Pérez cc. 12.954.010

EDINSON PÉREZ JUSAYU
Rep. Legal (P/P) **Asociación Karisma**

Calle 147ª N° 14 – 97 – Fonseca, La Guajira
Teléfono 311 656 44 85 e-mail: [illegible]@hotmail.com

Scanned with CamScanner

La Fundación de Profesionales Indígenas de la Salud del Municipio de Manaure.
Contrato de Prestación de Servicio No 167 de Diciembre del 2017.

Rinde certificado a:

ROSA MARIA ROSADO CREUS

Identificada con c.c. No 40.952.072

Participo en la capacitación teórica practico de:

IAMI estrategias de las instituciones amigas de la mujer y la infancia
Equidad, Efectividad y Ciudadania

Liliana Furiel Arizmendi.
Medico Pediatra
FACILITADORA AIEPI (OPS)

Dado en Manaure - La Guajira, a los 30 días del Mes de Diciembre del 2017

Scanned with CamScanner

La Fundación de Profesionales Indígenas de la Salud del Municipio de Manaure.
Contrato de Prestación de Servicio No 167 de Diciembre del 2017.

Rinde certificado a:

ROSA MARIA ROSADO CREUS.

Identificada con c.c. No 40.952.072

Participo en la capacitación teórica practica de:

AIEPI- CLINICO estrategias de atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia con enfasis neonatal y nutricional.

Diana Curiel A.

Diana Curiel Arremendo

Dado en Manaure - Gta Guajira a los: 20 dia: del Mes de Diciembre del 2017

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
VICERECTORIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

CERTIFICAN QUE:

Rosa María Rosado Cross

Identificado con cedula de ciudadanía Nº40.952.072

Asistió y aprobó el Diplomado de Docencia Universidad "***Hacia una Formación Pedagógica Didáctica e Investigativa en Educación Superior***" con una intensidad de 120 horas.

Desarrollado en Manaure – La Guajira, del 20 Octubre al 20 de Diciembre de 2009

CARLOS ARTURO ROBLES
Rector

CLARIBEL OCHOA ROMERO
Vice-rectora Académica

NANCY ORTIZ GAMEZ
Decana Facultad Ciencias de la Educación

Dado en Riohacha a los 14 días del mes de Agosto 2010

Scanned with CamScanner

vive digital Colombia

El Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

Hace Constar que:

ROSA MARÍA ROSADO CREUS

C.C # 40´952.072 de Manaure

Participó en el curso

APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS CON MICROSOFT EXCEL EN EL ENTORNO LABORAL

Con una intensidad de 40 horas

En el Punto Vive Digital de Manaure, La Guajira. Diciembre 10 de 2015

Dayra Díaz Rivera
Alcalde Municipal

Patricia Lozada Arregocés
Gestora TIC del PVD

MINTIC

Gobierno Visionario y Emprendedor

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Scanned with CamScanner

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SERIEDAD Y COMPROMISO

AIEPI
Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia
Porque mi vida hay que protegerla hoy

La Secretaría de Salud Departamental de la Guajira

CERTIFICA QUE

ROSA MARÍA ROSADO CREUS

Asistió al Taller AIEPI Comunitario para Auxiliares de Enfermería con Énfasis Clínico, realizado en la ciudad de Maicao del 13 al 15 de Octubre del 2011, con una intensidad horaria de 20 horas.

CLAUDIA MEZA OCHOA
Secretario de Salud Departamental

YAIRA PARDO MORA
Facilitadora

Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Organización Panamericana de la Salud
Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

SISVAN

SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA

CERTIFICA

A: *Rosa María Rosado Creus*

C.c 40.952.072

PARTICIPO DE LA CAPACITACION DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA REALIZADO DURANTE EL 18, 19 Y 20 DE MAYO DE 2011 EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS.

Firma para Constancia,

ANA MARIA LUISA SIERRA
Profesional Especializada Área de Vigilancia en Salud Pública
Secretaria de Distrital de Salud de Bogotá

Dra. CLAUDIA SOFIA MEZA OCHOA
Secretaria de Salud Departamental

Scanned with CamScanner

Science For A Better Life

En calidad de titular del producto Jadelle® certifica que:

Rosa Maria Rosado Creus

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número **40952072**

Asistió al taller sobre capacitación en

Inserción de Implantes JADELLE®

Realizado en el municipio de **Uribia**, departamento de **Guajira**

Con una intensidad horaria de 5 horas, el día **28** de **Marzo** de 20 **12**

Dr. Carlos Maldonado
Director Dpto. Médico y de Asuntos Regulatorios

Dra. Silvia Juliana Rey
Medical Adviser Woman Health

LCO.WM.02.2011.0064

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Empresa Social del Estado

Por el control del cáncer

Hace constar que:

Rosa María Rosado

Participó en el curso teórico - práctico de Prevención Secundaria de

CÁNCER DE CUELLO UTERINO BASADO EN TÉCNICAS DE INSPECCIÓN VISUAL VIA VILI Y CRIOTERAPIA

Realizado del 23 de abril al 4 de mayo de 2012, con una intensidad de 40 horas en calidad de

ASISTENTE

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de mayo de 2012.
La presente constancia no acredita, ni otorga titulo académico ni profesional alguno.

Doctor Raúl Hernando Murillo Moreno
Director General
Instituto Nacional de Cancerología ESE

Doctora Carolina Wiesner Ceballos
Coordinadora Grupo Area de Salud Pública (e)
Instituto Nacional de Cancerología ESE

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Rosa María Rosado Creus

c.c. 40952072 de Manaure - Guajira

y aprobó el Curso Manejo Integrado de la Desnutrición Aguda, Moderada y Severa en Niños y Niñas de 0 a 59 Meses de Edad.
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2022-05-05
Fecha de vencimiento: 2024-05-05

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

S. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Verificación

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Rosa María Rosado Creus

c.c. 40952072 de Manaure – Guajira

Realizó y aprobó el Curso atención en salud a víctima de violencia sexual. con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2022-05-05 Fecha de vencimiento: 2024-05-05

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA verifique la autenticidad de su certificado en la pagina www.fundacionnuestrasenoradelaespera

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educ
Desarrollo Humar
Docente Especialis

Fondo de Población
de las Naciones Unidas

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Facultad de Medicina

Certifica que

Rosa María Rosado Creus

c.c 40952072

Participó en la capacitación:

Anticoncepción

Fortalecimiento remoto de capacidades de profesionales del área de la salud

Realizado en Medellín, del 18 de septiembre al 30 de noviembre de 2020,
con una intensidad de 60 horas.

VERÓNICA SIMÁN
Representante
Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNFPA - Colombia

GLADIS ADRIANA VÉLEZ ÁLVAREZ
Directora Grupo Nacer Salud Sexual y Reproductiva
Departamento de Obstetricia y Ginecología
Faculta de Medicina – Universidad de Antioquia

LA COORDINADORA DE LA IPSI AYUULEEPALA SEDE MANAURE

HACE CONSTAR QUE:

ROSA MARIA ROSADO CREUS Identificada con C.C. 40. 952. 872 expedida en Manaure La Guajira, presta sus servicios en esta institución como Enfermera profesional desde el 01 de octubre 2022.

Se expide a petición de la interesada, a los 05 días del mes de septiembre de 2023.

LENYA VELASQUEZ AGUILAR
coordinadora sede Manaure

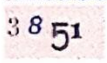
SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	40952072	rosa	rosado

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

1184

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2023-09-06 -10:31:22 AM

Tipo Identificación	Número Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Detalles
CC	40952072	ROSA	MARIA	ROSADO	CREUS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ROSA MARIA ROSADO CREUS identificado(a) con CC 40952072 registra la siguiente información:

2023-09-06 -10:31:22 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Expedición Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Prestadora
UNV	Local	Enfermería	2009-04-06		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2009-03-12	210	DTS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones Judiciales
Términos y condiciones de uso.

LA COORDINADORA DE LA IPSI AYUULEEPALA SEDE MANAURE

CERTIFICA QUE:

ROSA MARIA ROSADO CREUS, Identificada con cedula de ciudadanía No. CC 40.952.072, de Manaure La Guajira, prestó sus servicios en esta institución como coordinadora general del programa de búsqueda de susceptibles del Plan Ampliado de Inmunizaciones PAI, departamental, en un periodo comprendido desde el primero (01) de octubre al 30 de diciembre de 2023.

Se expide a petición de la interesada, a los 13 días del mes de marzo de 2025.

LENYA VELASQUEZ AGUILAR
Coordinadora Sede Manaure

LA COORDINADORA DE LA IPSI AYUULEEPALA SEDE MANAURE

CERTIFICA QUE:

ROSA MARIA ROSADO CREUS, Identificada con cedula de ciudadanía No. CC 40.952.072, de Manaure La Guajira, prestó sus servicios en esta institución como coordinadora general del programa de búsqueda de susceptibles del Plan Ampliado de Inmunizaciones PAI, departamental, en un periodo comprendido desde el diez (10) de octubre al 30 de diciembre de 2024.

Se expide a petición de la interesada, a los 13 días del mes de marzo de 2025.

LENYA VELASQUEZ AGUILAR
Coordinadora Sede Manaure

LA COORDINADORA DE LA IPSI AYUULEEPALA SEDE MANAURE

CERTIFICA QUE:

ROSA MARIA ROSADO CREUS, Identificada con la cedula de ciudadanía No. CC 40.952.072, de Manaure La Guajira, prestó sus servicios en esta institución como enfermera, realizando actividades como coordinadora general, durante de la operación de las actividades del plan de intervenciones colectivas PIC, desde el 01 de julio, hasta el 30 de diciembre del 2023, en convenio suscrito entre la secretaria de salud Departamental de la Guajira y la IPS I Ayuuleepala sede Manaure.

Se expide a petición de la interesada, a los 15 días del mes de marzo de 2025.

LENYA VELASQUEZ AGUILAR
Coordinadora Sede Manaure

LA COORDINADORA DE LA IPSI AYUULEEPALA SEDE MANAURE

CERTIFICA QUE:

ROSA MARIA ROSADO CREUS, Identificada con la cedula de ciudadanía No. CC 40.952.072, presta sus servicios en esta institución, como coordinadora de promoción y mantenimiento de la salud, realizando todas las actividades requeridas por el cargo la institución, desde el primero (01) de octubre del 2022.

Se expide a petición de la interesada, a los 15 días del mes de marzo de 2025.

LENYA VELASQUEZ AGUILAR
Coordinadora Sede Manaure

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40952072 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/03/2025 10:54 AM

Código Verificación: **EVCBFJNML6**

Válida hasta: **23/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de marzo de 2025, a las 16:19:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40952072
Código de Verificación	40952072250325161900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267050018

PIB
16:21:15

Bogotá DC, 25 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA MARIA ROSADO CREUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40952072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:22:18 PM horas del 25/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40952072**
Apellidos y Nombres: **ROSADO CREUS ROSA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

ACUERDO 003
(15 De Septiembre 2018)

"Por el cual se hace un nombramiento"

LA JUNTA DIRECTIVA DE AYUULEEPALA IPSI,

En el ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 20 en los estatutos generales de la AYUULEEPALA IPSI según resolución N°001 del 15 de JUNIO de 2007

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ORDINARIO a la señora MARISELA MOSQUERA, identificada con la cedula de ciudadanía número 55.212.103 de la Argentina (Huila), en el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de AYUULEEPALA IPSI, con una asignación básica mensual según corresponda dentro de los presupuestos de la institución y lo certifique el SUBGERENTE FINANCIERO.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga los anteriores acuerdos firmados y le sean contrarios.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Maicao, Departamento de la Guajira, el 15 de Septiembre del 2018.

Presidente	FLORICIA VALDEBLANQUEZ	c.c 40.791.973
Vicepresidente	MARIA JOSE IZZY	c.c 1.123.996.159
Secretario	NADINA PAZ MONTOYA	c.c 1.124.006.825
Fiscal	OMAIRA BARLIZA	c.c 56.086.183
Vocal	RAFAEL PALMAR SALAS	c.c 15.238.783

ACTA DE POSESION

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

ASUNTO CARGO: **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

En el municipio de Maicao, Departamento de la Guajira, se presentó ante la presidenta de la Junta directiva de AYUULEEPALA IPSI, Señora FLORICIA VALDEBLANQUEZ EPINAYU, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo 004 del 26 de Junio del 2014, la señora MARISELA MOSQUERA identificada con la cedula de ciudadanía número 55.212.103 de la Argentina (Huila), con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE AYUULEEPALA IPSI. Quien prestó juramento según lo ordenado por el artículo 122 de la constitución política y los estatutos generales de la institución.

Manifestó bajo juramento no estar incursa en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecido por código disciplinario único y los estatutos de la institución, así como las demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleo públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1950 de 1973, para esta posesión solo se exige la presentación de la cedula de ciudadanía.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Maicao Departamento de la Guajira el, 15 SEP 2018

FIRMA DEL POSESIONADO

FIRMA PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
AUTORIDAD TRADICIONAL DEL CABILDO INDIGENA DE SABANETA

Maicao, 13 de Junio de 2019

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPAL DE MAICAO

CERTIFICA QUE:

I.P.S INDIGENA AYUULEEPALA, identificada con Nit. 900.210.003-8 representada legalmente por **MARISELA MOSQUERA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 55.212.103 de Argentina (Huila), suscribió con el Municipio de Maicao el siguientes contrato:

-Contrato Interadministrativo No 303 Del 19 de Octubre de 2018 objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN COMUNIDADES INDIGENAS WAYUU SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL , SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Valor del contrato:	$ 414.351914
Plazo del Contrato:	Dos (02) meses y Ocho (089 días
Fecha de inicio:	24 - 10 - 2018
Fecha de finalización:	31-12 - 2018

HERNANDO SALOM BRITO

Elaboro: Yeisy Bohórquez

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA

Que **I.P.S.I. AYUULEEPALA** identificada con Nit. **900210003-8,** cumplió ha satisfacción con las actividades técnicas, administrativas y financieras contempladas en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 275 del 21 de junio del 2019, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN COMUNIDADES INDIGENAS WAYUU SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** durante el periodo de ejecución de seis (6) meses comprendido del veintiún (21) de junio del 2019 al veinte (20) de diciembre de 2019.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira a los veinte (20) días del mes de mayo de 2020.

SECRETARIA DE SALUD
DE MAICAO

Cordialmente,

HECTOR LUIS ZAPATA ROBLES
Secretario de Salud Municipal

Proyecto: Área Administrativa y Financiera

ACTA FINAL

CONTRATO	CD N°008 DE 2020
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DIRECTO
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE MAICAO LA GUAJIRA NIT. 892.120.020-9
CONTRATISTA	MARISELA MOSQUERA. CC. 55.212.103 de La Argentina – Huila AYUULEEPALA IPSI. NIT: 900210003-8
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PÚBLICA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR	$266.814.950.00 M/L DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO	30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2020
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

En Maicao La Guajira, día (30) de diciembre de 2020, se reunieron los señores :HECTOR LUIS ZAPATA ROBLES, como Secretario de Salud Municipal, en su función de supervisor del contrato y en representación del Municipio de Maicao y la señora MARISELA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía CC. 55.212.103 de La Argentina – Huila, como Representante Legal AYUULEEPALA IPSI, para los fines pertinentes y levantar el acta FINAL del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 008 DE 2020.

Para mayor constancia se firma por quienes intervienen en Maicao, día (30) Treinta de Diciembre del 2020

AYUULEEPALA IPSI **MARISELA MOSQUERA** **Representante legal**	**Firma**
HECTOR LUIS ZAPATA ROBLES **Supervisor del contrato**	**Firma**

Proyectó: JOSE MIGUEL AMAYA Gestión Administrativa y Financiera-Secretaria de Salud.
Revisó: HASLER QUINTANA- Profesional de apoyo- Asesor jurídico.- Secretaria de Salud Municipal.

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE SALUD
ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 275 DEL 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA I.P.S.I. AYUULEEPALA

ACTA FINAL

En Maicao, La Guajira, a los Veintitrés **(23)** días del mes de **Diciembre** de dos mil Diecinueve **(2019)**, se reunieron las siguientes personas: **HERNANDO SALOM BRITO** Secretario de Salud, en su calidad de supervisor y **MARISELA MOSQUERA,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 55.212.103 expedida en Argentina, Huila, en su condición de Representante Legal de la **I.P.S.I. AYUULEEPALA** para suscribir Acta Final del Contrato Interadministrativo **No. 275 DEL 21 DE JUNIO DEL 2019,** Cuyas Condiciones se transcriben a Continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN COMUNIDADES INDIGENAS WAYUU SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CONTRATISTA	**I.P.S.I. AYUULEEPALA**
NIT	**900210003-8**
POLIZA N°	**11 GU047138**
VALOR DEL CONTRATO	**SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($769.992.912) M/L.**
DURACION	**SEIS (06) MESES**

***FORMA DE PAGO**: Mediante SEIS (06) mensualidades iguales vencidas de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($128.332.152) M/L., previa presentación de informe mensuales y final de actividades, y certificación suscrita por el Supervisor, en la cual, se reconozca el servicio mensual prestado dentro del respectivo periodo y se autorice el pago;*

Powered by CamScanner

documentos necesarios para que se haga efectivo. PARAGRAFO PRIMERO: La cuenta de cobro debe ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos quedan condicionados a que el contratista acredite el cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscal si a ello hubiere lugar, de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO TERCERO: Para que se produzca constancia de cumplimiento por parte del Supervisor, el Contratista deberá hacer entrega, de ser el caso, de los documentos soportes que acrediten el cumplimiento a satisfacción. PARAGRAFO CUARTO: De los valores a pagar, el Municipio aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO QUINTO: Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. CLAUSULA CUARTA: PACTO DE ANTICIPO: Con ocasión a los gastos iniciales del contrato las partes pactan un anticipo del 30% del valor del contrato, esto es, la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 230.997.873,oo) una vez perfeccionado el mismo y cumplidos los requisitos necesarios para iniciar su ejecución.

FECHA DE INICIO: VEINTIUN (21) DE JUNIO DEL 2019

FECHA FINAL: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2019

SUPERVISOR: HERNANDO SALOM BRITO
Secretario de Salud Municipal

La presente Acta Final se suscribe teniendo en cuenta que se cumplieron con los requisitos legales y contractuales en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en el municipio de Maicao a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil Diecinueve (2019).

HERNANDO SALOM BRITO
Secretario de Salud Municipal

MARISELA MOSQUERA
Rep. Legal de la I.P.S.I.
AYUULEEPALA

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que la **IPS-I AYUULEEPALA**, identificada con el Nit. 825.000.620-1, representada legalmente por la Doctora **MARISELA MOSQUERA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.212.106 expedida en La Argentina, prestó sus servicios a través del Contrato Interadministrativo No 042 de 2022 con el siguiente objeto: **CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.,** con una duración de SEIS (6) MESES y un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($172.169.804) M/L, y sus servicios fueron recibidos a satisfacción de conformidad al objeto contractual y las obligaciones descritas en el contrato.

Se expide en el Distrito de Riohacha, a los tres (3) días del mes de abril de 2023.

ARMANDO DE JESUS PULIDO FAJARDO
Secretario de Salud Departamental

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que la **IPS-I AYUULEEPALA**, identificada con el Nit. 825.000.620-1, representada legalmente por la Doctora **MARISELA MOSQUERA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.212.106 expedida en La Argentina, prestó sus servicios a través del Contrato Interadministrativo No 016 de 2021 con el siguiente objeto: **CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** con una duración de SEIS (6) MESES y un valor de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($115.525.994) M/L, y sus servicios fueron recibidos a satisfacción de conformidad al objeto contractual y las obligaciones descritas en el contrato.

Se expide en el Distrito de Riohacha, a los tres (3) días del mes de abril de 2023.

ARMANDO DE JESUS PULIDO FAJARDO
Secretario de Salud Departamental

Gobernación de La Guajira

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que la **IPS-I AYUULEEPALA**, identificada con el Nit. 825.000.620-1, representada legalmente por la Doctora **MARISELA MOSQUERA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.212.106 expedida en La Argentina, prestó sus servicios a través del Contrato Interadministrativo No 016 de 2023 con el siguiente objeto: **CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** con un valor de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($403.831.395).**

Sus servicios fueron recibidos a satisfacción, de conformidad al objeto contractual y las obligaciones descritas en el contrato; obteniendo una **evaluación satisfactoria** en la ejecución técnica y financiera, de acuerdo con los lineamientos técnicos pactados.

Se expide en el Distrito de Riohacha, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.

YILKA SHALIMAR DÍAZ PALACIO
Secretaria de Salud Departamental de La Guajira

Gobernación de La Guajira

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que el departamento de La Guajira requiere celebrar contrato interadministrativo con el siguiente objeto: **"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

Que de conformidad con el Articulo 6 de la Ley 80 de 1993, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentran incursos en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley.

Que de conformidad con la Resolución 0518 de 2015, modificada por la Resolución 0295 del 2023, emitidas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la Entidad Territorial (Departamento) contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio **(incluye las IPS indígenas),** las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa, así mismo establece los criterios para determinar dicha capacidad técnica y operativa.

Que la IPSI AYUULEEPALA, identificada con Nit. 900.210.003-8, allegó propuesta para suscribir el Contrato Interadministrativo para ejecutar el objeto indicado previamente.

Que el suscrito verificó, mediante la propuesta allegada, que la IPSI AYUULEEPALA, cumple con las condiciones y/o requisitos de capacidad legal, técnica y operativa, requeridas por la normatividad que rige la materia y que fueron mencionadas anteriormente.

Que, de conformidad con lo anterior, se emite el presente Certificado de Idoneidad de la IPSI AYUULEEPALA, para la suscripción de un Contrato Interadministrativo que permita la ejecución de actividades, procedimientos e intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, en el municipio del Manaure, Departamento de La Guajira.

Se expide en el Distrito de Riohacha, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

YILKA SHALIMAR DÍAZ PALACIO
Secretaria de Salud Departamental

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA DE LA IPSI AYUULEEPALA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES LA "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."

En las instalaciones de la Secretaria de Salud de la ciudad de Riohacha, D, E, T y C, La Guajira, siendo las 2:45 p.m. del día veintisiete (27) de marzo del año 2025, la suscrita secretaria de salud departamental.

YILKA SHALIMAR DÍAZ PALACIO, procedo a realizar evaluación de la propuesta presentada por el oferente la IPSI AYUULEEPALA, identificada con el NIT 900.210.003-8 , de acuerdo a la invitación formulada el día veinte (20) de marzo del año en curso, con el fin de lograr la celebración de un posible contrato interadministrativo de objeto **EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**.

La Secretaria de Salud Departamental, adelantará la verificación de la propuesta presentada de manera integral.

En esta instancia se deja constancia que la IPSI AYUULEEPALA, presentó propuesta técnica y economía con sus correspondientes documentos legales y hoja de vida del personal.

Por anterior se procede a la verificación del proponente IPSI AYUULEEPALA, atendiendo a los siguientes criterios:

ÍTEMS	REQUISITO OPERATIVO	INDICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Propuesta del futuro Contratista		
2	Habilitación la IPS	X	
3	Acto Administrativo de Creación de la IPS	X	
4	Estatutos de la IPS	X	
5	Decreto de nombramiento del representante legal de la IPS	X	
6	Acta de posesión del representante legal la IPS	X	
7	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de representante legal de la IPS	X	
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General Representante legal	X	
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General Entidad	X	
10	Certificado de Antecedentes de la Contraloría Entidad	X	
11	Certificado de Antecedentes de la Contraloría Representante Legal	X	

12	Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, representante Legal	X	
13	Certificado de medidas correctivas del Representante legal	X	
14	Certificados de no están incurso en Procesos alimentarios REDAM del Representante Legal	X	
15	Certificación de paz y salvo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales. (Caja de Compensación Familiar, ICBF, y SENA)	X	
16	Registro único tributario (RUT) de la IPS – Actualizado	X	
17	RUT del representante legal		
18	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) Representante Legal	N/A	
19	Certificado de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad del Rep. Legal	X	
20	Certificación Bancaría de la IPS	X	
21	Certificaciones de los contratos suscritos donde se acredite mínimo dos (2) años de experiencia relacionados con la ejecución de intervenciones colectivas.	X	
22	Certificación de evaluación satisfactoria en la ejecución del último contrato de PIC	X	
23	Hoja de vida del Coordinador PIC de acuerdo con el perfil establecido en los estudios previos	X	
24	Constancia de registro como PROVEEDOR en el SECOP II de la entidad	X	

REQUISITOS TECNICOS

CUADRO Nº 01 VERIFICACIÓN DEL PERSONAL OFRECIDO:

PERSONAL	CARGO	ESTUDIOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	INDICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
				CUMPLE	NO CUMPLE
ROSA MARIA ROSADO CREUS C.C 40.952.072	Coordinador PIC	PROFESIONAL EN ENFERMERIA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	**EXPERIENCIA ACREDITADA:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°107 DE 2018 CUYO OBJETO ES FORTALECER LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA	**X**	

			CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°032 DE 2019 CUYO OBJETO ES FORTALECER LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA **EXPERIENCIA SOLICITADA:** Deberá acreditar mínimo dos experiencias como coordinador o referente de actividades de salud pública		

En esta instancia se deja constancia que el oferente en su propuesta entregó las hojas vida de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia con su respectiva propuesta.

CUADRO Nº 02 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NÚMERO DEL CONTRATO Y CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°016 DEL 2023.	CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	**FINALIZADO** 07 DE JUNIO DEL 2023 HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	$403.831.395
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°016 DEL 2021.	CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSI EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	**FINALIZADO** 6 MESES	$115 525 994
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°042 DEL 2022.	CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	**FINALIZADO** 4 MESES Y 22 DÍAS	$172 169 804
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°303 DE 2018.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN COMUNIDAD INDÍGENAS WAYUU SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL,	**FINALIZADO** 24 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA	$414.351.914

	SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTOR, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	31 DE DICIEMBRE 2018	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°275 DEL 2019.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	**FINALIZADO** 21 DE JUNIO DEL 2019 HASTA 20 DE DICIEMBRE DEL 2019	XXXXXXX
CONTRATO N°645 DEL 2023	CONTRATACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE POBLACIÓN SUSCEPTIBLE PARA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA Y PROGRAMA PERMANENTE DE POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO HASTA 11 AÑOS DE EDAD PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.	**FINALIZADO** 3 DE OCTUBRE DEL 2023 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023	$1.584.000.000
CONTRATO CD N°008 DE 2020	DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.	**FINALIZADO** 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA 30 DE DICIEMBRE 2020.	$266.814.950
		29 MESES	
EXPERIENCIA REQUERIDA Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar			**CUMPLE**

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

HABILITADO	**X**
NO HABILITADO	

De acuerdo con lo anterior, el proponente arriba indicado cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 295 de 2023 que modifica parcialmente la Resolución 518 de 2015, cuyo artículo 3 y 4, definen las competencias departamentales administrativas y contractuales, por lo cual, al de una Empresa Social del Estado ubicada en el territorio, con experiencia documentada de su capacidad técnica y operativa del Plan de Intervenciones Colectivas, quien dispone de un coordinador de PIC, quien cuenta con el perfil y la experiencia requerida; se considera que la IPSI AYUULEEPALA es idónea para realizar celebrar el contrato.

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la suscrita secretaria de salud departamental recomienda celebrar contrato interadministrativo de servicios de salud con la IPSI AYUULEEPALA, para ejecutar de objeto **EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Para mayor constancia, se firma la presente acta por la suscrita a los veintisiete (27) días del mes de marzo del 2025.

YILKA SHALIMAR DÍAZ PALACIO
Secretaria de Salud Departamental